



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00417683- -NEU-DYAL#SGSP - DESIGNACIÓN REPRESENTANTES TITULAR Y ALTERNO - CONSEJO FEDERAL DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO (CONFEC) -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00417683- -NEU-DYAL#SGSP, de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría General y Servicios Públicos; la Ley 3190 Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén y la Ley 3330 de Creación de la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE), el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Economía del Conocimiento del Ministerio de Economía de la Nación invitó a la Provincia del Neuquén a integrar el Consejo Federal de la Economía del Conocimiento (CONFEC), cuyo lanzamiento se realizará en el marco la Feria de la Economía del Conocimiento el día 17 de marzo de 2023 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para lo cual es necesario designar representantes provinciales titular y alterno;

Que el objetivo del CONFEC es crear un ámbito de articulación estratégica del gobierno nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la consulta, coordinación y cooperación sobre programas, regímenes y actividades de promoción de la Economía del Conocimiento;

Que la Provincia del Neuquén sancionó en el mes de junio de 2022 la Ley 3340, que adhiere a la Ley Nacional 27.506 y crea el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, con el objeto de fomentar las actividades económicas que implementen el uso del conocimiento y la digitalización de la información, de acuerdo con los avances de la ciencia y las tecnologías, la obtención de bienes, prestación de servicios o mejoras de procesos en todo el territorio provincial;

Que según la Ley Orgánica de Ministerios Provincial 3190 y su Decreto modificatorio DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, el Ministerio de Producción e Industria tiene competencia para entender en todo lo relacionado con políticas que favorezcan la compra de producción neuquina, el desarrollo de clusters y cadenas de valor;

Que asimismo la Ley Provincial 3330 creó la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE), como la máxima autoridad provincial en materia de ciencia, tecnología e innovación, cuyo objeto es promover la vinculación e integración de la ciencia, la tecnología y la innovación con la sociedad en general, el sector productivo y el Estado, consolidando un sistema provincial de ciencia, tecnología e innovación;

Que mediante Decreto DECTO-2022-2481-E-NEU-GPN se designó al Lic. Germán Bernardo BAKKER, D.N.I. N° 18.212.864, como Secretario Ejecutivo Permanente de la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE);

Que resulta necesario designar representantes provinciales titular y alterno, ante el Consejo Federal de la Economía del Conocimiento (CONFEC);

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DESÍGNASE al Secretario Ejecutivo Permanente de la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE), Lic. Germán Bernardo BAKKER, D.N.I. N° 18.212.864 y al señor Ministro de Producción e Industria, Lic. Facundo Arturo López Raggi, D.N.I. N° 23.942.350, como representantes titular y alterno respectivamente de la Provincia del Neuquén, ante el Consejo Federal de Economía del Conocimiento (CONFEC).

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y el señor Ministro de Producción e Industria.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.